

# Nuevo marco del sistema eléctrico

## Resiliencia, estabilidad y modernización del sistema

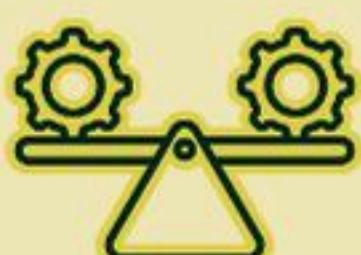
### Real Decreto 997/2025

- Respuesta a la **crisis eléctrica** del 28 de abril de 2025.
- Medidas urgentes para **reforzar la resiliencia, estabilidad y flexibilidad del sistema** eléctrico.
- Redefine el papel del **almacenamiento, la repotenciación, la electrificación de la demanda** y la **supervisión** del sistema.



#### Supervisión, control y transparencia

**Obligación a agentes del sistema** a cumplir controles de tensión + nuevos informes públicos trimestrales + planes de inspección extraordinarios periódicos.



#### Estabilidad técnica y gestión de redes

El operador del sistema debe presentar en **3-6 meses propuestas** para mejorar la respuesta ante oscilaciones de potencia, variaciones de tensión, protocolos y coordinación.



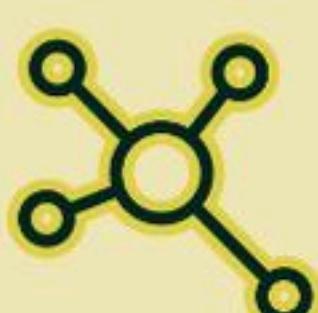
#### Almacenamiento energético

Se impulsa con fuerza la **energía almacenada**: almacenamiento definido como pilar del sistema eléctrico, con objetivo de alcanzar 22,5 GW en 2030.



#### Repotenciación e innovación

Define jurídicamente la “repotenciación” y activa la **hoja de ruta nacional** para la renovación, I+D+i y modernización de infraestructura existente.



#### Electrificación de la economía y conexiones ágiles

Se facilita la conexión de nuevas actividades de **consumo intensivo**, favoreciendo la movilidad eléctrica, autoconsumos, recargas, etc.



#### Oportunidad para comunidades energéticas y empresas

Convierte flexibilidad, almacenamiento y autoconsumo en ventajas clave, favorable para **proyectos energéticos modernos, resilientes y eficientes**.